CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA
FORMATO DE SOLICITUD ORDEN DE SERVICIOS - OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024

FECHA	19/11/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

COCREA y la SCRD suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 654 con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin".
En el marco del Convenio Interadministrativo No. 654 de 2024, se surtió la invitación 782 en la plataforma de invitaciones culturales de la SCRD, para participar en el proceso de selección de los equipos de Dirección Artística para dos de los proyectos más destacados de la temporada navideña de 2024: la Obra Performática en la Plaza Cultural de la Santamaría y la Obra Escenográfica en la Plaza de Bolívar. La Categoría 1 correspondió a la Obra Performática en la Plaza Cultural de la Santamaría: el Comité de Selección, eligió la propuesta El Secreto de las Nieves presentada por la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA. Así mismo se abrió la invitación 798 en la plataforma de invitaciones culturales de la SCRD para la selección del elenco Obra performática en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD; una vez adelantado el proceso de selección según el cronograma y las condiciones de la convocatoria, se seleccionaron 70 artistas que empezarán los ensayos para el espectáculo.
De otra parte, considerando la fecha de legalización de la adhesión y adición de los recursos provenientes de los Fondos Locales de Candelaria y Santafé, así como los plazos estipulados en el Manual de Contratación de COCREA, se prevé que el proceso de contratación del servicio de alimentación será adjudicado el 26 de noviembre. Dado lo anterior, en el Comité Técnico del convenio N°8 se aprobó elaborar una orden de servicio para atender la alimentación de los artistas y equipo de producción necesarias para los ensayos de los días antes de la expedición del contrato que cubre todo el proyecto.

	NOMBRE	**CEDULA / NIT**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CELULAR**
DATOS DEL CONTRATISTA	Servicios Gastronómicos Colombianos S.A.S	900.668.830-1	jmserviciosgastronomicos68@gmail.com	320 2324312

OBJETO

Prestar el servicio de Alimentación y catering para los ensayos de la obra El Sueño de Ana Nieves - "OBRA PERFORMÁTICA DE LA PLAZA DE LA SANTAMARÍA - NAVIDAD 2024" en la ciudad de bogotá, entre el 20 y 26 de noviembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y actividades del presente contrato, de acuerdo con las condiciones enunciadas en la cotización presentada.
2. Proveer alimentación e hidratación para los artistas y el equipo de producción de la obra El Sueño de Ana Nieves durante la semana de ensayos del 20 al 26 de noviembre, en el espacio informado oportunamente por la producción artística.
3. Garantizar la infraestructura para la prestación del servicio se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.
4. Garantizar el transporte de los equipos, alimentos y personal de operarios necesario para la ejecución del servicio, cuyos costos correrán por cuenta y riesgo del contratista.
5. Garantizar la custodia y vigilancia de todos los insumos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. COCREA no se hará responsable por la pérdida, daño o hurto de los mismos.
6. Contratar por su cuenta y riesgo el personal necesario atender de manera exclusiva las obligaciones de la presente orden y asegurar el pago de sus honorarios.
7. Garantizar que todo el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual no se presente en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas antes o durante la prestación del servicio.
8. Asumir la responsabilidad total en caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus trabajadores y operarios. COCREA no tendrá ninguna relación laboral con este personal.
9. Acatar y aplicar diligentemente las observaciones y recomendaciones impartidas por la Producción Artística del espectáculo.
10. Suministrar a la Producción toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
11. Seguir el cronograma y horario estipulado por la Producción Artística.
12. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
13. Garantizar las condiciones de seguridad del personal contratado para la prestación del servicio, así como para la totalidad de los equipos y suministros utilizados para el mismo.
14. Procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos y bebidas a surtir en las condiciones de higiene y calidad correspondientes a este tipo de servicio. En caso de presentarse daños producidos con ocasión de la ingesta de alimentos en mal estado, EL CONTRATISTA será el único responsable.
15. Garantizar la presencia en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la la supervisión del contrato por parte de COCREA.

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.

El valor de la orden de servicio es la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($9.841.976) incluidos todos los tributos, e impuestos del orden nacional, territorial y demás costos a que haya lugar,

FORMA DE PAGO

Un único pago por el 100% del valor de la orden dee servicio al finalizar previa entrega de actas de recibo a satisfacción por parte de la producción artística, y a la entrega de los documentos para el pago y certificación del supervisor

PLAZO

DESDE	20/11/2024	**HASTA**	26/11/2024

SUPERVISOR					
El cumplimiento de las obligaciones que asume EL (LA) CONTRATISTA será verificado por COCREA, a través de PAOLA VIVES contratista de COCREA, quien haga sus veces o quien sea designado durante la ejecución del contrato por parte de COCREA mediante comunicación de la representante legal					
GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL					
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024 - OBRA PERFORMÁTICA PLAZA DE LA SANTAMARÍA			
	ACTIVIDAD	Producción logística			
	CONCEPTO / RUBRO	Alimentación y catering			
	DESCRIPCIÓN	El servicio de alimentación y catering debe cubrir la provisión de comidas y refrigerios saludables y balanceados para el equipo de producción, artistas con opciones que consideren necesidades dietéticas especiales y alergias.			
LUGAR DE EJECUCIÓN					
BOGOTÁ D.C.					
APROBACIÓN SCRD					
VERIFICACIÓN POR PARTE DE COCREA					
VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A COMPROMETER	$ 9.841.976,00 CR-089	**FIRMA - CONTRATISTA QUE VERIFICA**		